

Protocolo de Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación.

En este punto, se presentan las medidas de higiene y protección personal a seguir en el colegio, para todos los miembros de la comunidad educativa, conforme a las directrices del Ministerio de Salud, con el objeto de proteger eficazmente la integridad de todos los funcionarios/as, apoderados y estudiantes.

Medidas generales:

- a) Se respetará aforo en cada dependencia del establecimiento indicado en señaléticas instaladas en las puertas.
 - b) Los estudiantes, docentes directivos, docentes, asistentes de la educación deberán usar mascarilla. Esta debe ser bien utilizada cubriendo en todo momento boca y nariz. Evitar llevar sus manos a los ojos, nariz o boca.
 - c) Los estudiantes deben portar un kit sanitario que contenga un alcohol gel y dos mascarillas de recambio.
 - d) Adicionalmente el profesor/a durante su permanencia en la sala de clases deberá utilizar protector facial,
 - e) Mantener el distanciamiento físico mínimo de 1 metro,
 - f) Organizar el mobiliario de clase y de trabajo, estableciendo a lo menos un metro de distancia entre cada una de las personas,
 - g) Reemplazar saludo físico por saludo a distancia,
 - h) Realizar lavado de manos de manera frecuente, especialmente al ingreso y salida de la sala de clases,
 - i) Respetar dirección de flujo dentro del establecimiento evitando con ello el cruce de estudiantes y funcionarios,
 - j) Evitar producir aglomeraciones en las entradas, salidas y pasillos del establecimiento, condición indicada mediante señaléticas,
 - k) Los utensilios de cocina deberán estar personalizados y cada funcionario deberá hacerse cargo de su limpieza,
 - l) Se prohíbe compartir alimentos y materiales de estudios,
 - m) El estudiante deberá traer al colegio los útiles escolares y elementos personales estrictamente necesarios,
 - n) Se prohíbe ingresar juguetes al establecimiento,
 - o) Respetar los horarios establecidos.
-
- Nota 1: En cada sala y en pasillos se dispondrá de alcohol spray,
 - Nota 2: Respetar señaléticas de flujo y recomendaciones sanitarias dispuestas en lugares visibles del establecimiento

1.1. Rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento.

Se establecen 3 accesos para el ingreso y salida de los estudiantes, evitando así que se produzcan aglomeraciones.

1.1.1. Entrada:

08:30 horas	7° básico a 4° medio. Ingreso por portón 1 ½ poniente.
08:30 horas	2° a 6° básico. Ingreso por puerta "A" 1 poniente.
08:30 horas	Jardín Infantil y 1° básico. Ingreso por puerta "B" 1 poniente.

1.1.2. Salida:

13:15 horas	Jardín Infantil y 1° Básico Salida por puerta "B" 1 poniente.
13:15 horas	2° a 6° básico. Salida por puerta "A" 1 poniente.
13:15 horas	7° a 4° medio. Salida por portón 1 ½ poniente.
Martes y miércoles:	
14:35	1° a 4° Medio. Salida portón 1 ½ poniente.

1.2. Rutinas para recreos.

Las rutinas de recreos:

- Los recreos serán supervisados por docentes y se distribuirán en el patio central, patio Jardín, en el 1er. piso, 2do. Piso, 3er. Piso y en el gimnasio.
- Se velará porque los estudiantes mantengan en todo momento el distanciamiento físico.
- Los estudiantes no podrán permanecer dentro de la sala durante el recreo.

Los recreos se definieron a la misma hora para todos los niveles, utilizando distintos espacios como se especifica a continuación:

1° RECREO	09:30 a 09:45 HORAS
2° RECREO	10:45 a 11:00 HORAS
3° RECREO	12:00 a 12:15 HORAS

Los espacios a ocupar **se alternarán por día** y serán:

NIVELES	ESPACIO
Jardín Infantil y 1° Básico	Patio exclusivo jardín y patio techado de forma diferida.
2° a 7° Básico	Patio Central.
Enseñanza Media y 8° Básico	Gimnasio.

1.3. Rutinas para el uso de baños.

- Se respetará el aforo indicado en las señaléticas al ingreso de los baños. Se supervisará el ingreso y uso de éstos a través de turnos.
- Los estudiantes deben respetar las señaléticas dispuestas en los baños.
- Los baños contarán con jabón líquido, papelero con tapa de vaivén y bolsa de plástico dentro.

1.4. Otras medidas sanitarias preventivas.

- Se ha establecido un aforo de 10 estudiantes y 2 profesionales de la educación por sala de clases más el docente.
- Toda persona que ingrese al establecimiento deberá cumplir las medidas preventivas de contagio COVID 19, tales como control de temperatura, uso de mascarilla, aplicación de alcohol spray en sus manos y tránsito obligatorio por pediluvio sanitizante.
- Los padres no deberán enviar a su hijo/a al colegio si éste presenta algún síntoma asociado a COVID 19. Ante tal situación, deberá dar aviso al establecimiento,
- Todo funcionario que presente síntomas relacionados con el COVID 19 no deberá presentarse al establecimiento debiendo dar aviso a la Dirección del Colegio explicando su situación.
- No se permite el ingreso de apoderados al establecimiento. Todo trámite se realizará vía online



- f) Durante el año las reuniones de apoderados/as y de equipo de profesores se realizarán en forma remota.
- g) Mantener permanentemente espacios ventilados.
- h) Respetar el cumplimiento de los horarios establecidos.
- i) Mantener informada la comunidad de los protocolos y sus actualizaciones a través del correo electrónico y publicación de éstos en página web.
- j) Las clases de educación física se realizarán en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo distancia de al menos 1 metro entre alumnos
- k) Se realizará limpieza y desinfección frecuente, al menos entre la jornada de mañana y tarde, de todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos barandas, manillas, interruptores, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.
- l) Rutinas de lavado de manos